

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 161 -2017/SENAMHI

Lima, 08 SET. 2017

VISTO:

La Carta de invitación del Grupo Banco Mundial de fecha 29 de agosto de 2017, a participar en un viaje de estudios sobre "Gestión de riesgos y respuesta ante inundaciones", que se llevará a cabo en la ciudad de Sacramento – California, Estados Unidos de América del 11 al 15 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación indicada en el exordio de la presente de fecha 29 de agosto de 2017, la Gerente de la Práctica de Agua Latinoamérica y el Caribe, Práctica Global de Agua del Grupo Banco Mundial invita a los señores Waldo Lavado Casimiro y Juan Fernando Arboleda Orozco del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI a participar en el viaje de estudios del Banco Mundial sobre "Gestión de riesgos y respuesta ante inundaciones", que se llevará a cabo en la ciudad de Sacramento – California, Estados Unidos de América del 11 al 15 de septiembre de 2017;

Que, en tal sentido se estima conveniente la participación del señor Waldo Lavado Casimiro, especialista de la Dirección de Hidrología y del señor Juan Fernando Arboleda Orozco, Subdirector de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología, con el objetivo de aprender sobre el conocimiento y las herramientas para la toma, monitoreo y análisis de datos, y el uso de la información obtenida para la toma de decisiones a corto (sistema de alerta temprana) y a largo plazo (priorización estratégica) tal y como refiere la misiva de invitación;

Que, mediante Cartas de fecha 30 de agosto de 2017 sucesivamente, el representante del Banco Mundial remite al Cónsul General de la Embajada de los Estados Unidos de América la solicitud de visa para los señores invitados Waldo Lavado Casimiro y Juan Fernando Arboleda Orozco, a fin de participar en el viaje de estudio de preparación para inundaciones, a realizarse en Sacramento, California, del 09 al 16 de septiembre de 2017;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir



nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; Ley N° 27619, ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Dirección de Hidrología; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la participación de los señores Waldo Lavado Casimiro y Juan Fernando Arboleda Orozco al viaje de estudios organizado por el Grupo del Banco Mundial sobre “Gestión de riesgos y respuesta ante inundaciones”, a realizarse en la ciudad de Sacramento – California, EE.UU., del 09 al 16 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por la Práctica Global del Agua, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los citados participantes deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Distribución:

- DHI
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- ERR/PMBA.

